

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE

D. Emiliano Muñoz Corral

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Delfín García Morales

D. Miguel Angel Velasco Babarro.

D. Manuel Bernardo Moreno Morales.

D. Luciano de León Sardón.

D. Pedro Juan Moro

CONCEJALES AUSENTES:

D. Miguel Iglesias Sanchón.

SECRETARIO:

D<sup>a</sup>. Cristina Bravo Sánchez

En Cubo de Don Sancho, siendo las veintiuna horas del día seis de mayo de dos mil trece, en primera convocatoria, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Señores Concejales que al margen se detallan, asistiendo siete concejales que componen este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el Acto el Sr.

Alcalde D. Emiliano Muñoz Corral, y actuó como Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Cristina Bravo Sánchez.

Acto seguido se paso a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.-APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

*Abierto el acto por la Presidencia, se pregunta a los asistentes a la sesión plenaria si tienen alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día dos de febrero de 2013. Se realiza una objeción por parte del portavoz del grupo Municipal Socialista en relación al punto tercero (aprobación de la ordenanza fiscal de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo sobre el dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicio de suministros del sector eléctrico, agua, telecomunicaciones e hidrocarburos) en la que manifiesta que su grupo voto en contra. Aceptada la objeción, queda aprobada el acta.-----*

**2.-APROBACIÓN SI PROCEDE, RENUNCIA A LA PARTICIPACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DUERO-DOURO.** *.Por la Alcaldía se planea la renuncia a seguir participando en la asociación Duero-Douro puesto que no ha proporcionado nada a los municipios hasta el momento actual. Debatido el asunto se acuerda renuncia a la participación en la citada asociación. El concejal D. Pedro Juan Moro manifiesta que se pronuncia sobre el tema por desconocimiento del mismo-----*

**3.-APROBACIÓN SI PROCEDE, APERTURA DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN.** *La Alcaldía expone que, habiéndose efectuado un requerimiento a D. Victor Moro para la aportación de documentación justificativa de un candado instalado en el camino de "La pesquera", y recibida contestación al mismo sin aportar la referida justificación, lo pertinente es abrir de oficio un expediente de investigación del Camino de Cubo de Don Sancho a Pozos de Hinojo ( camino " La Pesquera" en el polígono 507) a fin de determinar la titularidad del mismo. Existen quejas vecinales y el Ayuntamiento debe velar por las vías públicas .El portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que se han ofrecido las llaves para el paso y no se prohíbe la entrada, entiende que se debe llegar a un acuerdo y solucionar el problema con el entendimiento entre partes.*

*Debatido el asunto, se acuerda por mayoría absoluta el inicio del expediente de investigación. El grupo Municipal Socialista se manifiesta totalmente en contra. La Alcaldía responde que los caminos son bienes de carácter público y desde el Ayuntamiento están obligados a velar por ellos.-----*

**4.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN PLANES PROVINCIALES Y OTRAS SUBVENCIONES.** La Alcaldía informa de las tres obras aprobadas por la Excm. Diputación de Salamanca para su inclusión en Plan de Cooperación Bianaual 2012-2013.

- 1.- Fase 6ª Residencia para la Tercera Edad por importe de 25.967,21 €.
- 2.- Pavimentación de acceso al núcleo en c/ Molino de las Eras con un importe de 18.672,91 €.
- 3.- Reparación de pavimento en calle Salas Pombo de un importe de 8.605,11 €.

Efectuada relación de las ofertas presentadas para la Residencia de Mayores ( fase sexta), con las mejoras ofrecidas consistentes en la continuación de una nave en Rollanejo, se informa de la adjudicación a la empresa Anysan de Boada de la obra de residencia para la tercera edad, por ser la más beneficiosa.

En cuanto a la obra de reparación de pavimento en calle Salas Pombo se ejecutara por administración.

Y la obra de Pavimentación de acceso al núcleo en c/ Molino de las Eras todavía falta alguna oferta por presentar.

Debatido el asunto, no se muestran objeciones por lo que queda aprobadas las adjudicaciones de la obras expuestas, y la notificación de las mismas a la Diputación.-----

**5.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO:** Se informa de los resultados de la liquidación del presupuesto General de este Ayuntamiento, correspondiente al año 2012, cuyo resumen es el siguiente:

Remanente de tesorería para gastos generales.....-1309,88 €

Resultado presupuestario:.....27.136,05 €

Saldo de tesorería.....7.215,36 €.

Estabilidad presupuestaria.....-45.830,18€. El plan económico financiero contendría medidas de ajuste del gasto e incremento de ingresos, tales como las medidas adoptadas en el Plan de ajuste aprobado, que permitan el cumplimiento de objetivo de estabilidad presupuestaria.-----

**6.- FIESTAS LOCALES, 2013:** Explicadas las actividades incluidas en el programa para fiestas locales de este año, que suponen un gasto muy reducido debido a la limitación presupuestaria, entre las que se incluye el encierro urbano, del cual se acuerda por unanimidad solicitar la autorización a la Junta de Castilla y León, la Corporación se da por enterada.-----

**7.- LICENCIA DE OBRAS:** La Presidencia informa de los proyectos de obras presentados:

Del proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar promovido por D. Jose María Agudo.

Del proyecto básico y de ejecución para consolidación de cubierta promovido por D. Agustina Benito Esteban.

Queda enterada la Corporación Municipal y conforme con toda la documentación relativa a la ejecución de la obra.-----

**8.- INFORMES DE ALCALDÍA:** Informes de Presidencia sobre:

a).- Las subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León y de la Diputación de Salamanca destinadas a la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social y para atender a gastos corrientes.

b).- Se estudiará el procedimiento de venta del inmueble con un adjudicatario interesado.-----

**6.- RUEGOS Y PREGUNTAS:** No se formulan.-----

Y no teniendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto de la convocatoria, por la Presidencia se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de cuyo acto se levanta la presente acta de sesión, que hallándola conforme en su totalidad por todos los asistentes, la firman a continuación conmigo el Secretario que, doy fe.

D. Cristina Bravo Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento de Cubo de Don Sancho,  
CERTIFICA: Que en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 11-8-2011, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.-APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Abierto el acto por la Presidencia, se pregunta a los asistentes a la sesión plenaria si tienen alguna objeción al acta de la sesión anterior. Los miembros del Grupo municipal Socialista manifiestan su intención de no firmar el borrador del acta. La Presidencia informa que se pueden interponer alegaciones al borrador del acta en lo que no se este conforme, posteriormente se debatirán y se decidirán las rectificaciones que procedan, por lo que la falta de firma del acta supone una irresponsabilidad. Según lo previsto en el art.91 del Rof, el acta queda aprobada.-----

**2.-APROBACIÓN CUENTA GENERAL, AÑO 2010:** Vista la Cuenta General del ejercicio 2010, junto con toda su

documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de 24 de mayo de 2011 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no presentándose alegaciones a la misma.

Leída la regla 112.4 de la ICAL y 103.3 en cuenta a la conformidad y responsabilidad de su aprobación.

Visto el acuerdo plenario de fecha 14 de abril de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *unanimidad* el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.-----  
**3.-APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO, AÑO 2011:** Seguidamente, el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2011.

Examinados los documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos.

Tras ello y vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal, previa deliberación y por unanimidad de los miembros de la Corporación, se acordó:

1.- Aprobar, inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2011.

2.-Aprobar las Bases de ejecución del presupuesto y la Plantilla de personal de este Ayuntamiento.

3.- Publicación del presupuesto aprobado.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.-----

**4.-APROBACIÓN SI PROCEDE, SOLICITUD DE PRÉSTAMOS:**La Presidencia expone que dada la situación económica, se hace necesario acogerse a la línea de financiación Ico para entidades Locales, 2011 destinada a la cancelación de las obligaciones pendientes de pago con empresas y autónomos por suministros obras o servicios anteriores al 30 de abril de 2011. El importe máximo a solicitar será del 25 % de la participación en los tributos del estado, es decir para nuestro Ayuntamiento corresponderían 17.440,00 € a tres años con amortización anual, lineal y constante sin comisiones. Igualmente se propone solicitar un préstamo para atención de gasto corriente con carácter necesario y urgente en las condiciones previstas en el artículo 177 del la Ley de Haciendas Locales por el importe máximo de conformidad con el expresado artículo de 24.000,00 €, que se instrumentaría en las mismas condiciones que el préstamo Ico. Ambos préstamos se concertarían con el BBVA como entidad de crédito habilitada para la gestión. Debatido el asunto se acuerda por unanimidad de los presentes: Solicitar los préstamos citados en las condiciones previstas.

**5.-SOBRE APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE ROLLANEJO** La presidencia informa que para acabar de matizar algunas cuestiones en este ámbito se comunica a los miembros de la Corporación la necesidad de emplazarles a una reunión para tratar este asunto.

**6.-RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LA GRAVERA.** Por la Presidencia se informa que vencido el plazo del contrato de arrendamiento de la Gravera, se propone su renovación en los mismos términos que el anterior por otros tres años más. Sin más observaciones queda aprobada la propuesta por unanimidad.-----

**7.- SOBRE TRASPASO DE DOCUMENTACIÓN GANADERÍA:** La Alcaldía explica que en primer lugar y previo encargo de ésta, se procederá a la lectura de un informe jurídico sobre el traspaso de fondos a la nueva Corporación. Leído el informe por la Secretaría, la Presidencia informa que la gestión de la ganadería se está llevando a cabo con la documentación existente que fue recogida del despacho del multiusos pero faltan las notas sobre la calificación de las vacas, siendo un perjuicio para el pueblo no facilitar esa documentación. En esta misma línea, la Alcaldía considera que la actitud adoptada en este tema empaña toda la actividad, no es justo y supone una irresponsabilidad, habiéndose interesado gente por las vacas pero se verán obligados a mandar las vacas al matadero puesto que dejar vacas que no valgan no es viable.

El concejal Manuel Bernardo en nombre de su grupo municipal señala que si existe esa documentación tiene que estar en el Ayuntamiento, que se tendría que reconducir el tema hablando con la persona que gestiona esta actividad. La Presidencia informa que no es posible requerir nada puesto que no es documentación administrativa y en este caso los que tendrían que exigirle la documentación sería la Corporación anterior.-----

**8.-INFORMACIÓN SOBRE FIESTAS ROLLANEJO:** La Alcaldía explica que se ha cambiado la fiesta para el día 14 de agosto aprovechando la gran afluencia de gente en el pueblo en esta época y para lanzar el Aula de la Naturaleza. Explica las actividades incluidas en el programa para las citadas fiestas que suponen un gasto muy reducido debido a la limitación presupuestaria. Asimismo se comunica que se han recuperado los dos equipos de sonido con un técnico con el que se ha adquirido también un compromiso de recogida periódica de equipos electrónicos en desuso para reciclarlos.-----

**9.- ESCRITOS VARIOS:** Escrito procedente de la Gerencia Territorial del Catastro para designación de representantes Locales en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria. Se proponen por la Presidencia los siguientes Ayuntamientos:

- Calzada de Valduciel.
- La Fuente de San Esteban.
- Sotoserrano.

No se muestran objeciones a la propuesta por lo que queda aprobada.-----

**10.- RUEGOS Y PREGUNTAS:** Abierto por la Presidencia esta apartado, por parte del Concejal D. Manuel Bernardo en representación del PSOE, se formula la siguiente pregunta:

Sobre la conformidad con la utilización del despacho del multiusos para la Asociación Juvenil. Por la Presidencia se informa que en uso de la facultad para la gestión de los locales municipales, se facilitará otro local (antiguas escuelas en Plaza de la Senara),previo acondicionamiento del mismo. Se considera un lugar adecuado para la Asociación con autonomía para el desarrollo de sus funciones.-----

Y para que conste y a los efectos de su remisión a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, emito la presente en Cubo de Don Sancho a 22 de agosto de 2011.

VºBº

EL ALCALDE.

D. Cristina Bravo Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento de Cubo de Don Sancho,

CERTIFICA: Que en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 11-8-2011, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.-APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Abierto el acto por la Presidencia, se pregunta a los asistentes a la sesión plenaria si tienen alguna objeción al acta de la sesión anterior. Los miembros del Grupo municipal Socialista manifiestan su intención de no firmar el borrador del acta. La Presidencia informa que se pueden interponer alegaciones al borrador del acta en lo que no se este conforme, posteriormente se debatirán y se decidirán las rectificaciones que procedan, por lo que la falta de firma del acta supone una irresponsabilidad. Según lo previsto en el art.91 del Rof, el acta queda aprobada.-----

**2.-APROBACIÓN CUENTA GENERAL, AÑO 2010:** Vista la Cuenta General del ejercicio 2010, junto

con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de 24 de mayo de 2011 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no presentándose alegaciones a la misma.

Leída la regla 112.4 de la ICAJ y 103.3 en cuenta a la conformidad y responsabilidad de su aprobación.

Visto el acuerdo plenario de fecha 14 de abril de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *unanimidad* el siguiente,

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.-----

**3.-APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO, AÑO 2011:** Seguidamente, el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2011.

Examinados los documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos.

Tras ello y vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal, previa deliberación y por unanimidad de los miembros de la Corporación, se acordó:

1.- Aprobar, inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2011 cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	71.000,00
2	Impuestos Indirectos.	14.800,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	46.000,00
4	Transferencias Corrientes.	189.200,00
5	Ingresos Patrimoniales.	229.350,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	56.620,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	41.450,00
	<b>TOTAL INGRESOS. ...</b>	<b>648.420,00</b>

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	198.970,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	360.150,00
3	Gastos Financieros.	24.800,00
4	Transferencias Corrientes.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	37.000,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	27.500,00
	<b>TOTAL GASTOS. ...</b>	<b>648.420,00</b>

2.- Aprobar las Bases de ejecución del presupuesto y la Plantilla de personal de este Ayuntamiento.

3.- Publicación del presupuesto aprobado.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.-----

**4.-APROBACIÓN SI PROCEDE, SOLICITUD DE PRÉSTAMOS:** La Presidencia expone que dada la situación económica, se hace necesario acogerse a la línea de financiación Ico para entidades Locales, 2011 destinada a la cancelación de las obligaciones pendientes de pago con empresas y autónomos por suministros obras o servicios

anteriores al 30 de abril de 2011. El importe máximo a solicitar será del 25 % de la participación en los tributos del estado, es decir para nuestro Ayuntamiento corresponderían 17.440,00 € a tres años con amortización anual, lineal y constante sin comisiones. Igualmente se propone solicitar un préstamo para atención de gasto corriente con carácter necesario y urgente en las condiciones previstas en el artículo 177 del la Ley de Haciendas Locales por el importe máximo de conformidad con el expresado artículo de 24.000,00 €, que se instrumentaría en las mismas condiciones que el préstamo Ico. Ambos préstamos se concertarían con el BBVA como entidad de crédito habilitada para la gestión. Debatido el asunto se acuerda por unanimidad de los presentes: Solicitar los préstamos citados en las condiciones previstas.

**5.-SOBRE APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE ROLLANEJO** La presidencia informa que para acabar de matizar algunas cuestiones en este ámbito se comunica a los miembros de la Corporación la necesidad de emplazarles a una reunión para tratar este asunto.

**6.-RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LA GRAVERA.** Por la Presidencia se informa que vencido el plazo del contrato de arrendamiento de la Gravera, se propone su renovación en los mismos términos que el anterior por otros tres años más. Sin más observaciones queda aprobada la propuesta por unanimidad.-----

**7.- SOBRE TRASPASO DE DOCUMENTACIÓN GANADERÍA:** La Alcaldía explica que en primer lugar y previo encargo de ésta, se procederá a la lectura de un informe jurídico sobre el traspaso de fondos a la nueva Corporación. Leído el informe por la Secretaría, la Presidencia informa que la gestión de la ganadería se está llevando a cabo con la documentación existente que fue recogida del despacho del multiusos pero faltan las notas sobre la calificación de las vacas, siendo un perjuicio para el pueblo no facilitar esa documentación. En esta misma línea, la Alcaldía considera que la actitud adoptada en este tema empaña toda la actividad, no es justo y supone una irresponsabilidad, habiéndose interesado gente por las vacas pero se verán obligados a mandar las vacas al matadero puesto que dejar vacas que no valgan no es viable.

El concejal Manuel Bernardo en nombre de su grupo municipal señala que si existe esa documentación tiene que estar en el Ayuntamiento, que se tendría que reconducir el tema hablando con la persona que gestiona esta actividad. La Presidencia informa que no es posible requerir nada puesto que no es documentación administrativa y en este caso los que tendrían que exigirle la documentación sería la Corporación anterior.-----

**8.-INFORMACIÓN SOBRE FIESTAS ROLLANEJO:** La Alcaldía explica que se ha cambiado la fiesta para el día 14 de agosto aprovechando la gran afluencia de gente en el pueblo en esta época y para lanzar el Aula de la Naturaleza. Explica las actividades incluidas en el programa para las citadas fiestas que suponen un gasto muy reducido debido a la limitación presupuestaria. Asimismo se comunica que se han recuperado los dos equipos de sonido con un técnico con el que se ha adquirido también un compromiso de recogida periódica de equipos electrónicos en desuso para reciclarlos.-----

**9.- ESCRITOS VARIOS:** Escrito procedente de la Gerencia Territorial del Catastro para designación de representantes Locales en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria. Se proponen por la Presidencia los siguientes Ayuntamientos:

- Calzada de Valduciel.
- La Fuente de San Esteban.
- Sotoserrano.

No se muestran objeciones a la propuesta por lo que queda aprobada.-----

**10.- RUEGOS Y PREGUNTAS:** Abierto por la Presidencia esta apartado, por parte del Concejal D. Manuel Bernardo en representación del PSOE, se formula la siguiente pregunta:

Sobre la conformidad con la utilización del despacho del multiusos para la Asociación Juvenil. Por la Presidencia se informa que en uso de la facultad para la gestión de los locales municipales, se facilitará otro local (antiguas escuelas en Plaza de la Senara),previo acondicionamiento del mismo. Se considera un lugar adecuado para la Asociación con autonomía para el desarrollo de sus funciones.-----

Y para que conste y a los efectos de su remisión a la Subdelegación de Gobierno, emito la presente en Cubo de Don Sancho a 22 de agosto de 2011.

VºBº  
EL ALCALDE.

D. Cristina Bravo Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento de Cubo de Don Sancho,  
CERTIFICA: Que en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 11-8-2011, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.-APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Abierto el acto por la Presidencia, se pregunta a los asistentes a la sesión plenaria si tienen alguna objeción al acta de la sesión anterior. Los miembros del Grupo municipal Socialista manifiestan su intención de no firmar el borrador del acta. La Presidencia informa que se pueden interponer alegaciones al borrador del acta en lo que no se este conforme, posteriormente se debatirán y se decidirán las rectificaciones que procedan, por lo que la falta de firma del acta supone una irresponsabilidad. Según lo previsto en el art.91 del Rof, el acta queda aprobada.-----

**2.-APROBACIÓN CUENTA GENERAL AÑO 2010:** Vista la Cuenta General del ejercicio 2010, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de 24 de mayo de 2011 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no presentándose alegaciones a la misma.

Leída la regla 112.4 de la ICAL y 103.3 en cuenta a la conformidad y responsabilidad de su aprobación.

Visto el acuerdo plenario de fecha 14 de abril de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *unanimidad* el siguiente,

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.-----

**3.-APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO, AÑO 2011:** Seguidamente, el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2011.

Examinados los documentos y anexos que integran el expediente , así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos.

Tras ello y vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal, previa deliberación y por unanimidad de los miembros de la Corporación, se acordó:

1.- Aprobar, inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2011 cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	71.000,00
2	Impuestos Indirectos.	14.800,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	46.000,00
4	Transferencias Corrientes.	189.200,00
5	Ingresos Patrimoniales.	229.350,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	56.620,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	41.450,00
	<b>TOTAL INGRESOS. . .</b>	<b>648.420,00</b>

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	198.970,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	360.150,00
3	Gastos Financieros.	24.800,00
4	Transferencias Corrientes.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	37.000,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	27.500,00
	<b>TOTAL GASTOS. . .</b>	<b>648.420,00</b>

2.-Aprobar las Bases de ejecución del presupuesto y la Plantilla de personal de este Ayuntamiento.

3.- Publicación del presupuesto aprobado.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.-----

**4.-APROBACIÓN SI PROCEDE, SOLICITUD DE PRÉSTAMOS:**La Presidencia expone que dada la situación económica, se hace necesario acogerse a la línea de financiación Ico para entidades Locales, 2011 destinada a la cancelación de las obligaciones pendientes de pago con empresas y autónomos por suministros obras o servicios anteriores al 30 de abril de 2011. El importe máximo a solicitar será del 25 % de la participación en los tributos del

estado, es decir para nuestro Ayuntamiento corresponderían 17.440,00 € a tres años con amortización anual, lineal y constante sin comisiones. Igualmente se propone solicitar un préstamo para atención de gasto corriente con carácter necesario y urgente en las condiciones previstas en el artículo 177 de la Ley de Haciendas Locales por el importe máximo de conformidad con el expresado artículo de 24.000,00 €, que se instrumentaría en las mismas condiciones que el préstamo Ico. Ambos préstamos se concertarían con el BBVA como entidad de crédito habilitada para la gestión. Debatido el asunto se acuerda por unanimidad de los presentes: Solicitar los préstamos citados en las condiciones previstas.

**5.-SOBRE APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE ROLLANEJO** La presidencia informa que para acabar de matizar algunas cuestiones en este ámbito se comunica a los miembros de la Corporación la necesidad de emplazarles a una reunión para tratar este asunto.

**6.-RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LA GRAVERA.** Por la Presidencia se informa que vencido el plazo del contrato de arrendamiento de la Gravera, se propone su renovación en los mismos términos que el anterior por otros tres años más. Sin más observaciones queda aprobada la propuesta por unanimidad.-----

**7.- SOBRE TRASPASO DE DOCUMENTACIÓN GANADERÍA:** La Alcaldía explica que en primer lugar y previo encargo de ésta, se procederá a la lectura de un informe jurídico sobre el traspaso de fondos a la nueva Corporación. Leído el informe por la Secretaría, la Presidencia informa que la gestión de la ganadería se está llevando a cabo con la documentación existente que fue recogida del despacho del multiusos pero faltan las notas sobre la calificación de las vacas, siendo un perjuicio para el pueblo no facilitar esa documentación. En esta misma línea, la Alcaldía considera que la actitud adoptada en este tema empaña toda la actividad, no es justo y supone una irresponsabilidad, habiéndose interesado gente por las vacas pero se verán obligados a mandar las vacas al matadero puesto que dejar vacas que no valgan no es viable.

El concejal Manuel Bernardo en nombre de su grupo municipal señala que si existe esa documentación tiene que estar en el Ayuntamiento, que se tendría que reconducir el tema hablando con la persona que gestiona esta actividad. La Presidencia informa que no es posible requerir nada puesto que no es documentación administrativa y en este caso los que tendrían que exigirle la documentación sería la Corporación anterior.-----

**8.-INFORMACIÓN SOBRE FIESTAS ROLLANEJO:** La Alcaldía explica que se ha cambiado la fiesta para el día 14 de agosto aprovechando la gran afluencia de gente en el pueblo en esta época y para lanzar el Aula de la Naturaleza. Explica las actividades incluidas en el programa para las citadas fiestas que suponen un gasto muy reducido debido a la limitación presupuestaria. Asimismo se comunica que se han recuperado los dos equipos de sonido con un técnico con el que se ha adquirido también un compromiso de recogida periódica de equipos electrónicos en desuso para reciclarlos.-----

**9.- ESCRITOS VARIOS:** Escrito procedente de la Gerencia Territorial del Catastro para designación de representantes Locales en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria. Se proponen por la Presidencia los siguientes Ayuntamientos:

- Calzada de Valduciel.
- La Fuente de San Esteban.
- Sotoserrano.

No se muestran objeciones a la propuesta por lo que queda aprobada.-----

**10.- RUEGOS Y PREGUNTAS:** Abierto por la Presidencia esta apartado, por parte del Concejal D. Manuel Bernardo en representación del PSOE, se formula la siguiente pregunta:

Sobre la conformidad con la utilización del despacho del multiusos para la Asociación Juvenil. Por la Presidencia se informa que en uso de la facultad para la gestión de los locales municipales, se facilitará otro local (antiguas escuelas en Plaza de la Senara),previo acondicionamiento del mismo. Se considera un lugar adecuado para la Asociación con autonomía para el desarrollo de sus funciones.-----

Y para que conste y a los efectos de su remisión a la Junta de Castilla y Leon, emito la presente en Cubo de Don Sancho a 22 de agosto de 2011.

VºBº  
EL ALCALDE.